



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO

El artículo 24 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Resolución HCS N° 1347/2009 que establece que todas las carreras de posgrado que se dicten en el CEA contarán con un Director y un Director Alterno y que los mismos duran cuatro años en su función y pueden ser renovados; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar al Director Alterno de la Maestría en Demografía del Centro de Estudios Avanzados;

Que por Resolución CEA N° 136/2005 se ha designado al Profesor Dr. Bruno S. RIBOTTA como integrante del Comité Académico de la Maestría en Demografía;

Que el Comité Académico de la Maestría ha propuesto la designación del Dr. Bruno S. RIBOTTA como Director Alterno de la Maestría en Demografía;

Que el Consejo Asesor en su sesión del pasado 28 de mayo, aprobó la propuesta de designación del Dr. Ribotta como Director Alterno de la carrera;

Que el Dr. Ribotta cuenta con los antecedentes necesarios para desempeñar las funciones para la que ha sido propuesto;

Por ello;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Bruno Sebastián RIBOTTA, como Director Alterno de la Maestría en Demografía del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1 de junio de 2015 y por el plazo reglamentario.

Artículo 2º: Protocolícese, infórmese a la Subsecretaría de Posgrado, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N°: 179/2015

Dra. ALICIA SERVE
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba